

NOTA PRÁCTICA SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE ÁRBITROS

La Corte Internacional de Arbitraje de AmCham Perú toma en cuenta los siguientes criterios para el nombramiento de árbitros:

- (i) Se efectúa una selección de candidatos para ser designados teniendo en consideración la especialidad y la experiencia que el caso exige, así como criterios de diversidad y rango de edad.
- (ii) Se efectúa un análisis sobre potenciales conflictos de intereses entre el candidato y las partes, sus representantes y sus abogados.
- (iii) Se efectúa un análisis de la disponibilidad del candidato para atender con eficiencia el caso según el número de casos arbitrales que tiene.
- (iv) Se procura, en lo posible, cumplir con un criterio de rotación entre los miembros de la Lista de Árbitros.

Lima, 31 de octubre de 2023.